



## JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, agosto veintitrés de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019-01235 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA PROGRESO Y DESARROLLO CONCORD ENLIQUIDACION
Demandado	ANGELA OSORIO VARGAS
Asunto	Se incorpora notificación enviada parte demandada con resultado negativo y se requiere al pagador

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada a la dirección física de la parte demandada, con resultado negativo.

De otro lado y atendiendo a lo solicitado por el representante legal de la entidad demandante, se ordena requerir al pagador de COLPENSIONES, a fin de que manifieste por qué no ha dado estricto cumplimiento a lo ordenado por este Despacho según oficio No. 1065 de noviembre 13 de 2019, en el cual se le comunico el embargo preventivo del 30% de la mesada pensional ordinaria y adicionales, y demás prestaciones sociales que percibe la señora ANGELA OSORIO VARGAS CC. 32.403.946, al servicio de COLPENSIONES.

Igualmente adviértasele que de no proceder de conformidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 593 numeral 9 del Código General del Proceso, esto es, consignar en forma oportuna las retenciones del demandado a órdenes del juzgado, de lo contrario responderá por dichos valores e incurrirá en multa sucesivas de dos a cinco salarios mínimos mensuales. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ



**Firmado Por:**  
**Maria Ines Cardona Mazo**  
**Juez Municipal**  
**Civil 17 Oral**

<b>JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN</b>			
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en			
la _____	secretaria	del	Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m			
_____ <b>SECRETARIO</b>			

**Juzgado Municipal**  
**Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eb7e95b1b9f7a6424b79667d124d1c71e3fd2aaa5e9301eaf006a9066f3a058**  
Documento generado en 23/08/2021 03:45:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**